

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE TIENEN QUE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMBARCADERO EN LA PLAYA DE TORÀ - PEGUERA

Índice de contenido

1	OBJETO DEL CONTRATO	1
2	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:.....	2
3	DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	3
4	PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO	3
5	PLAZO DE EJECUCIÓN	3
6	ABONO DE LOS TRABAJOS	3
7	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	3
7.1	LOS CRITERIOS PONDERADOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES, ORDENADOS POR ORDEN DECRECIENTE	3
7.2	FORMA DE EVALUAR LOS CRITERIOS.....	4
7.3	OFERTA ECONÓMICA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.....	5
8	PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:.....	6
9	FORMA PRESENTACIÓN OFERTAS:	6
10	MODELO DE OFERTA ECONÓMICA	7

1 OBJETO DEL CONTRATO

La realización de un **estudio geotécnico** necesario para la construcción de un embarcadero en la playa de Torà en Peguera.

CPV	86729	71332000-4	Servicios de ingeniería geotécnica
-----	-------	------------	------------------------------------

2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Elaboración de un estudio geotécnico del embarcadero de la playa de Torà, Calvià en la zona de las pilastras.

Este estudio cumplirá con todas las condiciones referidas el apartado 3.º del Documento Básico SE-C Cimientos del Código Técnico de la Edificación

ESTUDIO GEOTÉCNICO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO(€)	TOTAL(€)	TOTAL(€) PARTIDA
Ud. Desplazamiento de equipo para sondeos a rotación al área de trabajo	1	400	400	
Ud. Emplazamiento entre puntos de prospección de equipo para sondeos a rotación, distancia inferior a 50 m. o tiempo de emplazamiento inferior a una hora	14	60	840	
Ml. de perforación a rotación. Maquinaria de dimensiones normales; Con recuperación de testigo; Hasta 20 ml; Suelos o similar (clasificación de suelos según USCS y con resistencia a compresión simple inferior a 0,5 Mpa); Empleo de coronación diámetros máximos de hasta 101 mm; Verticales o sub-verticales, hasta 5º de inclinación respecto a la vertical; Tubo simple o doble; Agua.	36	60	2160	
Ud. Ensayo de penetración Standard S.P.T. en sondeos.. En trabajos terrestres; Hasta 15 ml; Hasta 30 ml.	10	40	400	
Ud. de caja porta-testigos de cartón	8	20	160	
Ud. de toma de muestra inalterada en sondeo.. Toma muestras abierto; En trabajos terrestres; Hasta 15 ml; Hasta 30 ml.	8	40	320	4280

TRABAJOS DE LABORATORIO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO(€)	TOTAL(€)	TOTAL(€) PARTIDA
Análisis granulométrico (suelos)UNE 103101:1995	6	35	210	
Límites de Atterberg (suelos)UNE 103103:1994; UNE 103104:1993	6	35	210	
Determinación del contenido de sulfatos solubles (cuantitativo) (suelos)UNE 103201:1996; UNE 103201:2003 ERR	1	42	42	
Determinación de la acidez Bauman-Gully (suelos)UNE 83962:2008	1	42	42	
Ensayo de compresión simple (suelos)NLT 202:1991	4	70	280	
Ensayo de compresión simple (roca)NLT 202:1991	4	75	300	
Determinación de la agresividad potencial frente a hormigones. Incluye los ensayos: determinación del pH, ión magnesio, ión amonio, sulfatos, CO2 y residuo seco (agua-análisis de agresividad al hormigón)EHE 2008; UNE 83952:2008; UNE EN 13577:2008; UNE 83954:2008; UNE 83955:2008; UNE 83956:2008; UNE 83957:2008	1	130	130	
Clasificación e índice de grupo (suelos)ASTM 2487:2000	6	10	60	1274

REDACCION INFORME

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO(€)	TOTAL(€)	TOTAL(€) PARTIDA
Informe de presentación de resultados de campo y laboratorio	1	800	800	800

ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO(€)	TOTAL(€)	TOTAL(€) PARTIDA
Jornada de prestación, en horario laborable, de máquina retroexcavadora mixta, incluido la protección de la zona de acceso de la maquinaria con maderas protectoras para evitar el deterioro de los pavimentos y escaleras.	1	2000	2000	2000

TOTAL	8.354,00
21% IVA	1.754,34
TOTAL	10.108,34

3 DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El director del contrato será designado por el Ajuntament de Calvià. Serán funciones del director del contrato, entre otras, las siguientes:

- Dar el visto bueno final del estudio y conclusiones presentadas por el consultor.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales.
- Establecer y concretar los criterios al consultor y supervisar el desarrollo de los trabajos.

4 PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación, para la totalidad del servicio será de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (8.354,00 €), base imponible, al que corresponde MILL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (1.754,34 €), como 21 % de IVA, lo que asciende a un total de DIEZ MIL CIENTO OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (10.108,34 €).

5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la redacción de los cuatro proyectos será de 30 días naturales contados desde la firma del contrato.

6 ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos se realizará mediante la presentación por el adjudicatario de una factura al finalizar los servicios. Esta factura deberá ser conformada por el director del contrato designado por el Ayuntamiento.

7 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

7.1 LOS CRITERIOS PONDERADOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES, ORDENADOS POR ORDEN DECRECIENTE

	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	A la oferta económica más ventajosa	45 puntos
2	Reducción del Plazo de ejecución	35 puntos
3	Certificado de Gestión de Calidad ISO 9000:	10 puntos
4	Certificado de Gestión de Medioambiental ISO 14000:	10 puntos

El ámbito de aplicación de los certificados de Gestión de Calidad y Medioambiental será el ámbito de aplicación del contrato: trabajos de ingeniería y/o arquitectura.

En caso de empate entre los licitadores se estará a lo dispuesto en el artº. 147 de la ley.

7.2 FORMA DE EVALUAR LOS CRITERIOS

CRITERIO Nº1. OFERTA ECONÓMICA

45 puntos a la oferta económica más ventajosa.

La oferta económica se valorará según la fórmula:

$$PI = Peco \left(1 - \left(\frac{Bmax - Bi}{Bmax} \right) \right)$$

Siendo:

PI= Puntos obtenidos

Peco= Puntuación del criterio económico.

Bi = Baja de la oferta para la que se quiere determinar la puntuación calculada como el porcentaje que represente la diferencia entre el presupuesto base de licitación (*IVA excluido*) y el presupuesto de la oferta presentada (*IVA excluido*), expresado en tanto por ciento sobre el presupuesto base de licitación (*IVA excluido*).

Bmax = Baja de la oferta más económica de todas las admitidas, no teniendo en cuenta las ofertas que se declaren anormales o desproporcionadas que quedan excluidas de la clasificación de acuerdo con el artículo 150 de la LCSP.

CRITERIO Nº2. REDUCCIÓN PLAZO DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS.

35 puntos a la oferta con mayor reducción en el plazo de ejecución de la redacción de los proyectos contado en días con un máximo de reducción aceptable de 25 días.

La oferta en plazos se valorará según la fórmula:

$$PI = Pplazo \left(1 - \left(\frac{Bmax - Bi}{Bmax} \right) \right)$$

Siendo:

PI= Puntos obtenidos

Pplazo= Puntuación del criterio plazo.

Bi = Baja de la oferta en el criterio de plazo para la que se quiere determinar la puntuación calculada como el porcentaje que represente la diferencia entre el máximo tiempo de ejecución y el plazo de la oferta presentada, expresado en tanto por ciento sobre el *plazo de ejecución máximo previsto en el PPT*.

Bmax = Baja de la oferta con mejor plazo de ejecución de todas las admitidas.

CRITERIO 3 Y 4

El contratista presentará con la oferta copia del certificado en vigor de la norma de referencia en el ámbito de aplicación del contrato: trabajos de ingeniería, realización de ensayos e informes geotécnicos y/o ensayos de laboratorios.

7.3 OFERTA ECONÓMICA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

Dependiendo del número de licitadores.

1. Cuando solo concorra **un licitador**: Cuando la oferta realizada por el licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales
2. Cuando concurren **dos licitadores**, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren **tres licitadores**, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
4. Cuando concurren **cuatro o más licitadores**, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si la oferta económica del licitador que ha obtenido mayor puntuación global de acuerdo con los criterios de valoración indicados anteriormente, resultase incurso en presunción de anormalidad, se recabará la información necesaria para que la mesa de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o, si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, se solicitará al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días naturales, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones también por escrito.

Si transcurrido este plazo no se aportase la justificación requerida o la aportada no fuese satisfactoria, se entenderá que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados siendo ésta rechazada. A continuación se acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que las ofertas hayan sido clasificadas conforme a los criterios indicados anteriormente.

Si, por el contrario, la justificación aportada fuese solvente se procederá a adjudicar el contrato al licitador que ha obtenido la máxima puntuación.

El ayuntamiento de Calvià no asume compromiso alguno con los ofertantes por el hecho de su admisión al procedimiento de selección. No se aceptarán ofertas que sean superiores al presupuesto de licitación recogido en el presente pliego.

El ayuntamiento de Calvià se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de selección. El adjudicatario, vendrá obligado a la suscripción, a su cargo, de las pólizas de seguros que resultasen obligatorias. Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del pliego y el subsiguiente contrato, serán resueltas por el órgano de contratación.

8 PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:

10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción del email de invitación para la presentación de presupuesto.

9 FORMA PRESENTACIÓN OFERTAS:

Los presupuestos se pueden enviar al email: litoral@calvia.com

Calvià.

Fdo. Juan Juan Llorca

Técnico de Planificación y Litoral

Fdo. María del Camí Vic Coll

Jefa de Servicio de Turismo y Litoral

Fdo. Javier Pascuet de la Riva,

Director del Área de Turismo y Litoral.

10 MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D. (nombre y apellidos), domiciliado en..... Calle/Plaza....., número....., CP..... y NIF....., teléfono....., en representación de

DECLARO:

Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato de la redacción del estudio

Que me comprometo en nombre y representación de la empresa....., CIF....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos del contrato, por la cantidad de (IVA excluido)EUROS (Importe en cifra y número).

Reducción del Plazo de ejecución Días _____

Certificado de Gestión de Calidad ISO 9000: _____

Certificado de Gestión de Medioambiental ISO 14000: _____

En, a de de 2021

(firma y sello del licitador)